

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 4

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 🔾 🐧 🦰 de 2021

PROCESO No: SA21M-106

San José de Cúcuta,

02 FEB. 2021

Señores:

SEINDUVIAL DEL NORTE S.A.S.

NIT: 900.537.502-6 Representante Legal.

ELDER IVAN LOZADA ESCALANTE

C.C. 88.239.249

Av. 9E No. 1-37 Quinta Oriental

Telf. 3012259771

seinduvialdelnorte@hotmail.com

Ciudad.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA PREPARACION Y ATENCION DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DE LA ESE HUEM, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>.

1. ESPECIFICACIONES

# I. BIENES - PRESUPUESTO

TOTAL CONTRACTOR SERVING		(1)   (3)   (3)   (4)		
DESCRIPCION	STIRGO: QUIMIGO MA Unidad de medida	CANT	VR UNI	VR TOTAL
MANTENIMIENTO SOLKAFLAN	10lbs	63	\$ 120.000	\$ 7.560.000
RECARGA SOLKAFLAN	10lbs	14	\$ 170.000	\$ 2.380.000
RECARGA MULTIPROPÓSITO	5lbs	4	\$ 18.000	\$ 72.000
RECARGA MULTIPROPÓSITO	10lbs	9	\$ 30.000	\$ 270.000
RECARGA CO2	5lbs	3	\$ 60.000	\$ 180.000
	10lbs	3	\$ 130.000	\$ 390.000
RECARGA C02	10lbs	1	\$ 75.000	\$ 75.000
MANTENIMIENTO C02	15lbs	10	\$ 180.000	\$ 1.800.000
RECARGA C02 RECARGA AGUA	2.5Gl	6	\$ 30.000	\$ 180.000

PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES - 212201020208

EXTINTORESTING OUIMICO PARA ADQUIRIR					
DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNI	VKIUIAL	
SOLKAFLAN	10lbs	12	\$ 325.000	\$ 3.900.000	
<u> </u>	10ibs	5	\$ 88.000	\$ 440.000	
MULTIPROPOSITO	10ibs	2	\$ 380.000	\$ 760.000	
CO2			\$ 450.000	\$ 900.000	
CO2	15lbs		\$ 400.000	4000.000	

- 4607 (177)   177 (177)   177 (177)   177 (177)   177 (177)   177 (177)   177 (177)   177 (177)   177 (177)	DIO	File Table Market Control of the Con		
ELEMENTO	NTOS DE GABINETE CONT UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VR UNI	VR TOTAL
HACHA	Und	3	\$ 85.000	\$ 255.000
	Und		\$ 355.000	\$ 710.000
MANGUERA	Und	5	\$ 50,000	\$ 250.000
LLAVE ESPANER		1	\$ 104.998	\$ 104.998
VIDRIO	Und	<u>'</u> -	₩ 104.550	

CAN CARREST	TIDATANSUMOS CAM	ILLAS		
ELEMENTO	UNIDAD	CANT	VR UNI	VR TOTAL
<u> </u>	<del></del>			



# CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018 PAGINA 2 de 4

#### ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

Тс	OLLAR CERVICAL GRADUABLE	Und	16	\$ 85.000	\$ 1.360.000
INN	NOVILIZADORES TALLA GRANDE	Juego	16	\$ 55.000	\$ 880.000
SC	PORTE PARA INSTALACIÓN DE	Und	16	\$ 10.000	\$ 160.000
	CAMILLAS			ļ , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	

	BOTOUINES	At 14 Control		
ELEMENTO	UNIDAD	CANT	VR UNI	VR TOTAL
BOTIQUÍN TIPO MORRAL	Und	16	\$ 83.000	\$ 1.328.000
SOPORTE PARA INSTALACIÓN	Und	16	\$ 10.000	\$ 160.000

ELEMENTO	INSUMOS BOTIQUI UNIDAD	CANT	VR UNI	VR TOTAL
GASA LIMPIAS PAQUETE	Paq x 20 und.	17	\$ 13.600	\$ 231.200
ESPARADRAPO DE TELA DE 4"	Und -	17	\$ 14.500	\$ 246.500
VENDA ELÁSTICA 2X5 YARDAS	Und	17	\$ 900	<b>\$ 1</b> 5.300
VENDA ELÁSTICA 3X5 YARDAS	Und	17	\$ 1.000	\$ 17.000
VENDA ELÁSTICA 5X5 YARDAS	Und	17	\$ 1.300	\$ 22.100
VENDA DE ALGODÓN 3X5	Und	17	\$ 650	\$ 11.050
CLORHEXIDINA	Und	17	\$ 5.250	\$ 89.250
SOLUCIÓN SALINA	Und	17	\$ 1.600	\$ 27.200
ALCOHOL ANTISÉPTICO	Und	17	\$ 3.250	\$ 55.250
GASAS ESTÉRILES	Paq x 3	40	\$ 200	\$ 8.000
APÓSITOS O COMPRESAS	Unidad	100	\$ 750	\$ 75.000
TERMÓMETRO DIGITAL	Und	1	\$ 17.980	\$ 17.980
TIJERAS	Und	1	\$ 15.000	\$ 15.000
LINTERNA GRANDE	Und	1	\$ 20.000	\$ 20.000
PILAS PARA LINTERNA	Juego	2	\$ 9.775	\$ 19.550
PITOS GRANDES	Und	40	\$ 14.000	\$ 560.000
			SUBTOTAL	\$ 25.545.37
			IVA	\$ 4.853.622
			TOTAL	\$ 30.399.00

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: TREINTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE

\$30,399,000

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 146

FECHA: 29/01/2021

## 2. OBLIGACIONES

# OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- Mantener contacto con el HOSPITAL para evaluar la calidad del bien y servicio.
- Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

# OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- El contratista debe suministrar los elementos, y el producto de las recargas y repuestos de los extintores de alta calidad, basados en la normatividad vigente para tal fin.
- 2. Los elementos y productos deben ser de óptima calidad y deben coincidir con las especificaciones



# CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018 PAGINA 3 de 4

#### **ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA**

expresadas; no deben ser reciclados ni estar alterados de su presentación original.

- 3. Especificar claramente el IVA.
- Las entregas se harán en la oficina de Almacén de la ESE HUEM, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato.
- El contratista debe sostener precios durante la vigencia del contrato, para evitar el incremento de estos, durante el tiempo que dure el contrato.
- 6. El contratista debe realizar el cambio de los elementos que presenten cualquier defecto o mala calidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, sin costo alguno para la Institución. Este cambio se hará por solicitud del supervisor del contrato.
- 7. El personal asignado para la prestación del servicio debe tener disponibilidad de atención en días hábiles.
- 8. El personal debe cumplir con todos los protocolos en seguridad industrial y salud ocupacional.
- 9. Realizar la recargas y mantenimiento de los extintores de la HUEM.
- 10. Aportar la certificación de la calidad de los productos químicos utilizados en las recargas.
- 11. Responder por la custodia y cuidado de los extintores mientras estén en recarga.
- 12. Entregar los extintores con tarjeta de garantía donde especifique el contenido del extintor, etiqueta con instrucciones de manejo, fecha de carga, vencimiento, número de garantía y anillo de verificación de carga de extintor con el color requerido acorde al año.
- 13. El contratista debe cubrir el servicio de recogida y entrega de los extintores en la ESE HUEM.
- 14. Realizar la actividad programada según previa aprobación del supervisor.
- 15. Cumplir con las normas legales y de calidad de la industria que se hallen vigentes.
- 16. El Contratista deberá tener afiliado a todo el personal que destinará para la ejecución del objeto a contratar, al Sistema General de Seguridad Social Integral e igualmente estar al día en el pago de los anteriores aportes y en el pago de sus obligaciones Parafiscales durante la vigencia del contrato de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
- 17. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

# **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE**:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- 5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002.

# 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENÇIA	%	SUMA ASEGURADA
1	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	\$ 3.039.900
2	CALIDAD DE BIENES	DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO POR EL TÉRMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS	10%	\$ 3.039.900
3	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	100% valor del anticipo	\$ 9.119.700

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

## 4. CLAUSULADO

1) FORMA DE PAGO: El pago se realizará de la siguiente manera: un pago anticipado del 30% y el otro 70% del valor pactado se realizará en pagos parciales dentro de los TREINTA (30) DÍAS siguientes, de acuerdo a la prestación del servicio y a la entrada a almacén de aquellos elementos e insumos necesarios, previa certificación expedida por el supervisor del contrato y presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar.



CODIGO: BS-FO-036 **VERSION: 2** 

FECHA: JUL 2018

PAGINA 4 de 4

## ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

2) PLAZO DE EJECUCION: La duración del contrato será de OCHO (08) MESES contados a partir del acta de inicio, previa legalización del mismo, sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Clausula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, suma que cancelara EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 8) TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entendera para todos los efectos legales, aceptación tácita de la
- 10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO

Subgerente str**a**tivo

Aprobó y reviso: Jerge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó. Richard Alberto Diaz Rodriguez - Abogado Actisalud GABY